

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 156.974-C-92 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto "Simón Rodríguez" (A-022), establecimiento Privado Arancelado, Nivel Medio, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la Resolución N° 926/09 deja sin efecto la Resolución N° 437/96 (y sus sucesivas prórrogas);

Que no corresponde dejar sin efecto una Resolución que incorpora al Consejo Provincial de Educación a varios establecimientos privados arancelados;

Que en consecuencia, es necesario rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 926/09;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 926/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del Ciclo Lectivo 2009, la incorporación y el Registro otorgado al Instituto "Simón Rodríguez", A-022, de San Carlos de Bariloche - de acuerdo con el Anexo I Resolución N° 437/96, y sus respectivas prórrogas- y la Resolución N° 3849/02, que autoriza el funcionamiento del establecimiento en sus Niveles Inicial, Primario y Medio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de San Carlos de Bariloche y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1695
DEP/dam.-